



Resolución Administrativa

No. 420-2019-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la tarifa por la utilización de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente al año 2020, en el ámbito de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego No Regulado Alto Jequetepeque, y de las Comisiones de Regantes que la integran, de acuerdo al siguiente detalle:

USUARIO	TARIFA POR INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MENOR S/. m3
JUNTA DE USUARIOS DEL SUB DISTRITO DE RIEGO NO REGULADO ALTO JEQUETEPEQUE	0.005134

Artículo Segundo.- APROBAR el formato de recibo único de la Infraestructura Hidráulica menor y disponer que la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego No Regulado Alto Jequetepeque, proceda a la emisión de dichos recibos por suministro de agua superficial en los cuales se deberá consignar de manera desagregada el valor unitario de la tarifa, el volumen de agua (m³) y los importes que deben cancelar los usuarios por los conceptos de Retribución Económica por uso del agua superficial, Tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Menor, según lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución y aportes voluntarios.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego No Regulado Alto Jequetepeque, transfiera diariamente, a las cuentas bancarias de las instituciones correspondientes, los ingresos que corresponda, recaudados a través del recibo único, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5° de la Resolución Jefatural N° 307-2015-ANA.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego No Regulado Alto Jequetepeque, con conocimiento a Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V y a la ANA sede central (vía correo electrónico), disponiéndose su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.



Regístrese y Comuníquese


Ing. JAVIER ALEXSANDER SOPLAPUCO TORRES
Administrador Local de Agua Jequetepeque